La Araucana

Resolución Interna N° 323-19 Santiago, 30 de abril de 2019

REF.: Modificación Programa de Prestaciones Adicionales 2019

VISTOS:

1. Con el propósito dar continuidad a la entrega de prestaciones adicionales, como parte de la oferta de valor de La Araucana hacia sus afiliados, se generan modificaciones que buscan mejorar el acceso a los beneficios, potenciando de esta manera el rol encomendado a las Cajas de Compensación dentro del Sistema de Seguridad Social.

2. La Circular N.° 2.925 de 24 de abril de 2016 que Solicita Programas Anuales de los Regímenes de Prestaciones de Crédito Social y de Prestaciones Adicionales, de la Superintendencia de Seguridad Social.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 23, 30 y 41 N.° 7 de la Ley N.° 18.833; en los artículos 7, 8 y 9 del Decreto Supremo N.° 94 de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Prestaciones Adicionales de la Institución.

2. El acta del Comité de Beneficios donde consta la propuesta de modificación del Programa de Prestaciones Adicionales 2019, en lo relativo al Programa de Becas Educacionales del segmento trabajadores.

3. El acuerdo de Directorio adoptado en sesión N°602, de 29 de abril de 2019, que aprobó modificar el Programa de Prestaciones Adicionales fijado para el año 2019.

4. El certificado emitido por Gerente General, en su calidad de secretario de actas del Directorio de esta Caja de Compensación de Asignación Familiar, que da cuenta de las siguientes modificaciones:

    1. Trabajadores Dependientes Afiliados
        - Se modifica "**Becas Enseñanza Básica 1° a 6°"**, aumentan los cupos de 1.000 a **3.000** becas postulables a nivel nacional, dirigidas a Trabajadores y Cargas Familiares que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 1° a 6° año básico, con nota mínima de postulación 6,5. El monto de cada beca es de $ 20.000. Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas. Beneficio gratuito.
        - Se modifica **"Becas Enseñanza Básica 7° y 8°",** aumentan los cupos de 1.020 a **1.100** becas postulables a nivel nacional, dirigidas a Trabajadores y Cargas Familiares que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 7° y 8° año básico, con nota mínima de postulación 6,2. según la siguiente definición: Excelencia $80.000; Destacado $40.000; Distinción $25.000.
        - Se modifica "**Becas Enseñanza Media",** aumentan los cupos de 1.430 a **2.050** becas postulables a nivel nacional, dirigidas a Trabajadores y Cargas Familiares que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 1° a 4° medio, con nota mínima de postulación 6,2, según la siguiente definición: Excelencia $100.000; Destacado $50.000; Distinción $30.000.

RESUELVO:

I. **MODIFICAR** el Programa del Régimen de Prestaciones Adicionales que rige para el año 2019, conforme al siguiente detalle:

A. Trabajadores Dependientes Afiliados

1. **Asignación Filiación.** Asignación en dinero de $21.000 por nacimiento o adopción de un hijo, acreditado como Carga Familiar ante la Caja. Plazo máximo para su cobro 90 días corridos, contados a partir de la fecha de nacimiento del hijo o su adopción. Beneficio gratuito.

La Araucana

2. **Asignación Fallecimiento Trabajador.** Asignación en dinero de $110.000 que se entrega con ocasión del fallecimiento del trabajador afiliado. Plazo máximo para su cobro 90 días corridos, contados a partir de la fecha de defunción del trabajador afiliado. Beneficio gratuito.

3. **Asignación Fallecimiento Hijo Carga Familiar.** Asignación en dinero de $90.000, que se entrega al trabajador afiliado con ocasión del fallecimiento del hijo carga familiar. Plazo máximo para su cobro 90 días corridos, contados a partir de la fecha de defunción del hijo carga familiar. Beneficio gratuito.

4. **Asignación Fallecimiento Cónyuge Carga Familiar.** Asignación en dinero de $90.000 por fallecimiento de Cónyuge autorizada como carga familiar. Plazo máximo para su cobro 90 días corridos, contados a partir de la fecha de defunción del cónyuge carga. Beneficio gratuito.

5. **Reembolso de Matrícula Educación Superior.**

   - Trabajador. Asignación en dinero que se paga contra la presentación del documento del gasto efectuado por concepto de Matrícula de Estudios en Educación Universitaria e Instituto Profesional, con tope de $ 22.000 en un evento al año. En estudios realizados en Centros de Formación Técnica, el beneficio tiene un tope de $12.000, en un evento al año. Plazo máximo para su cobro durante el año calendario.
   - Carga Familiar. Asignación en dinero que se paga contra la presentación del documento del gasto efectuado por concepto de Matrícula de Estudios en Educación Universitaria e Instituto Profesional, con tope de $ 20.000 en un evento al año. En estudios realizados en Centros de Formación Técnica, el beneficio tiene un tope de $10.000, en un evento al año. Plazo máximo para su cobro durante el año calendario.

6. **Becas Enseñanza Básica 1° a 6°.** 3.000 becas postulables a nivel nacional, dirigidas a Trabajadores y Cargas Familiares que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 1° a 6° año básico, con nota mínima de postulación 6,5. El monto de cada beca es de $ 20.000. Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas. Beneficio gratuito.

7. **Becas Enseñanza Básica 7° y 8°.** Beneficio gratuito, que consiste en 1.100 becas postulables a nivel nacional, dirigidas a Trabajadores y Cargas Familiares que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 7° y 8° año básico, con nota mínima de postulación 6,2. según la siguiente definición:

   Excelencia $80.000.

   Destacado $40.000.

   Distinción $25.000.
   Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

8. **Becas Enseñanza Media.** Beneficio gratuito, que consiste en 2.050 becas postulables a nivel nacional, dirigidas a Trabajadores y Cargas Familiares que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 1° a 4° medio, con nota mínima de postulación 6,2, según la siguiente definición:

   Excelencia $100.000.

   Destacado $50.000.

   Distinción $30.000.
   Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

9. **Becas Universidad.** Beneficio gratuito, que consiste en 460 becas postulables a nivel nacional dirigidas a Trabajadores y Cargas Familiares, que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones en un año de régimen académico completo de estudios en Universidades del país, con nota mínima de postulación 6,0, según la siguiente definición:

   Excelencia $160.000.

   Destacado $80.000.

   Distinción $45.000.
   Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

10. **Becas Instituto Profesional.** Beneficio gratuito, que consiste en 850 becas postulables a nivel nacional dirigidas a Trabajadores y Cargas Familiares, que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones en un año de régimen académico completo de estudios en Institutos Profesionales del país, con nota mínima de postulación 5,7 según la siguiente definición:

    Excelencia $140.000.

    Destacado $70.000.

    Distinción $40.000.
    Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

11. **Becas Centro de Formación Técnica.** Beneficio gratuito, que consiste en 320 becas postulables a nivel nacional dirigidas a Trabajadores y Cargas Familiares, que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones en un año de régimen académico completo de estudios en Centros de Formación Técnica del país, con nota mínima de postulación 5,7 según la siguiente definición:

    Excelencia $120.000.

    Destacado $60.000.

    Distinción $35.000.
    Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

12. **Becas Mejores Puntajes PSU.** Beneficio gratuito, que consiste en 280 becas postulables a nivel nacional dirigidas a Trabajadores y Cargas Familiares que hayan obtenido el año recién pasado, los más altos puntajes en el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria, con 600 puntos promedio como mínimo de postulación, según la siguiente definición:

    Mejor Puntaje $160.000.

    Segundo Puntaje $80.000.

    Tercer Puntaje $50.000.

    Aquellos estudiantes que postulen tanto a Becas de Enseñanza Media como a Becas Mejores Puntajes PSU, se le asigna una sola beca, correspondiente a la de mayor valor.
    Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

13. **Asignación de Estudios para Personas con Capacidades Diferentes.** asignación en dinero que se paga una vez al año contra la presentación de certificado de alumno regular por estudios de enseñanza básica, media, diferencial, talleres o estudios superiores, de cargas familiares acreditadas y calificadas como inválidas por la Comisión de Medicina Preventiva de Invalidez. El monto del beneficio es de $ 50.000. Plazo máximo para su cobro durante el año calendario. Beneficio gratuito.

14. **Fondo Solidario.** Asignación en dinero que se otorga ante situaciones extremas o especialmente aflictivas, en temas como salud, vivienda y otros, que no se encuentren cubiertos por otros programas. Beneficio bonificado parcialmente.

15. **Apoyo Escolar Enseñanza Básica y Media**. Beneficio en dinero, dirigido a Trabajadores y Cargas Familiares que hayan cursado, el año recién pasado, enseñanza básica o media y hayan obtenido una calificación meritoria. Beneficio gratuito. Las notas mínimas y los montos del beneficio se señalan a continuación:

Nivel Educacional	Nota Mínima	Monto de Beneficio
Básica 1° a 6° básico	6,5	$ 8.000
Básica 7° a 8° básico	6,2	$ 8.000
Media	6,2	$ 8.000

    Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

16. **Asignación de Perfeccionamiento Docente:** asignación en dinero que se paga a docentes y paradocentes de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, del sector público, municipal o particular, contra presentación de certificado de aprobación de cursos, diplomados y/o magister relacionados con el área de la educación, rendidos durante el año calendario, y debidamente acreditados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (C.P.E.I.P.) del Ministerio de Educación, o por Instituciones de Educación autónomas.

Plazo máximo para su cobro durante el año calendario en el que se aprobó el curso, diplomado y/o magister. Beneficio gratuito. Beneficio gratuito. Montos según el tipo de curso aprobado:

- Curso de Perfeccionamiento: $10.000 por una sola vez al año
- Diplomados: $20.000 por una sola vez al año.
- Magister: $50.000 por una sola vez al año.

17. **Asignación de Perfeccionamiento Trabajadores de la Salud:** asignación en dinero que se paga a trabajadores de establecimientos de salud (hospitales, consultorios, clínicas, centros médicos) del sector público, municipal o particular, contra presentación de certificado de aprobación de cursos, diplomados y/o magister relacionados con el área de la salud, rendidos durante el año calendario, y debidamente acreditados por la entidad educacional. Plazo máximo para su cobro durante el año calendario en el que se aprobó el curso, diplomado y/o magister. Beneficio gratuito. Montos según el tipo de curso aprobado:

    - Curso de Perfeccionamiento: $10.000 por una sola vez al año.
    - Diplomados: $20.000 por una sola vez al año.
    - Magister: $50.000 por una sola vez al año.

18. **Nupcialidad**. El trabajador afiliado con ocasión de la celebración del matrimonio o unión civil podrá optar a los siguientes beneficios gratuitos:

    - Asignación en dinero por un monto de $20.000 que se entrega al trabajador afiliado con motivo del matrimonio o unión civil, con un plazo de cobro de 90 días desde la fecha de celebración o;

    - Estada en centros vacacionales, consistente en una estada gratuita en temporada baja, marzo-diciembre, excepto fines de semana largo y vacaciones de invierno, de 2 días y 1 noche en Centros Vacacionales de la Caja y centros en convenio, para trabajadores afiliados y cónyuges, en base a habitación doble y media pensión según régimen de alimentación de cada centro. Plazo para invocar 90 días desde la fecha de celebración del matrimonio o unión civil y 90 días para hacer uso del beneficio en temporada baja a contar del día de la invocación.

19. **Aniversario de Matrimonio o Unión Civil:** Asignación en dinero de $10.000, renovable todos los años, entregado con ocasión de la celebración de Aniversario de Matrimonio o unión civil del trabajador afiliado. Plazo para su cobro es durante el mes calendario y hasta el mes siguiente del aniversario de matrimonio o unión civil. Se establecen cupos mensuales con un stock anual de 30.000 asignaciones. Beneficio gratuito.

20. **Bonificaciones y Becas Instituto Profesional La Araucana (IPLA).** Bonificaciones y becas en IPLA en carreras, capacitaciones, escuela de oficios y diplomados para el trabajador afiliado y sus cargas de acuerdo a tabla señalada a continuación. Beneficios bonificados parcialmente.

Beneficios	Descripción
- Bonificación Aranceles IPLA	15% de descuento en arancel vigente y matrícula sin costo, para trabajador afiliado y sus cargas
- Becas IPLA para pregrado	Liberación de una cuota del arancel de la carrera, correspondientes al mes de diciembre de 2017, para trabajador afiliado y sus cargas.
- Beca de Capacitación para trabajadores	30% de descuento del arancel en cursos de capacitación, escuela de oficios y diplomados abiertos o cerrados en cualquier modalidad para trabajadores afiliados.

21. **Programa de Salud Universal Trabajadores.** Programa de descuentos y reembolsos en prestaciones de salud entregadas de forma directa o en los centros médicos y dentales en convenio de acuerdo a lo siguiente:

    - **Área Dental**

    Los beneficios entregados por Uno Salud consistirán en:

- Programa Arancel Preferente Salud Dental: correspondiente a un 60% de descuento en prestaciones odontológicas sobre el Arancel de la Red Dental de Uno Salud para los afiliados y sus cargas legales, y

- Programa de Bonificación Dental, en que La Araucana bonificará un porcentaje del valor de los tratamientos y las prestaciones en las siguientes especialidades:

  1- Operatoria con un 30% de bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
  2- Implantología con un 30% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
  3- Rehabilitación con un 30% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
  4- Ortodoncia con un 10% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.

  *Beneficios bonificados parcialmente.

En aquellas provincias en que Uno Salud no tenga presencia se mantendrán los beneficios otorgados por aquellas empresas o sociedades en convenio, conforme al convenio suscrito con estas últimas:

1. Descuento en prestaciones odontológicas sobre el Arancel para los afiliados, cónyuges y sus cargas.
2. Examen Inicial, Plan de Tratamiento y presupuesto gratuito para los afiliados, cónyuges y sus cargas. No incluye radiografía de diagnóstico.
3. Consulta de Control preventivo, posterior al tratamiento, sin costo.
4. Beneficio bonificado parcialmente.

- **Área Médica** (Medicina Ambulatoria):

  - Reembolso Consultas Médicas, consistente en una bonificación en dinero sobre el copago y/o boleta de cualquier especialidad médica con un tope de $4.500 por evento como máximo dos veces al año. Beneficio Gratuito.

22. **Vacaciones Familiares.** Bonificación de un 20%, sobre la tarifa particular en los Centros Vacacionales de la Caja, para trabajadores afiliados, excepto trabajadores afiliados y su grupo familiar de las regiones XV, XI y XII, quienes tendrán un 50% de descuento sobre la tarifa particular. Beneficio bonificado parcialmente.

23. **Convenios con terceros.** Convenios que celebra la caja con instituciones o entidades que disponen de instalaciones adecuadas para el esparcimiento, vacaciones y recreación, educación o consumo de artículos o servicios que permitan a los trabajadores afiliados y beneficiarios satisfacer sus necesidades en condiciones preferentes. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

24. **Esparcimiento.** Programas de acceso universal de carácter recreativo, social, cultural entretención, integración, celebraciones y otros, dirigidos al trabajador y grupo familiar, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

25. **Campeonatos y Escuelas Deportivas.** Actividades y competencias deportivas de acceso universal, dirigidos a trabajadores afiliados y grupo familiar, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

26. **Paseos. Actividades recreativas** por el día de acceso universal, en centros vacacionales de la Caja o en convenio con terceros, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

27. **Turismo Laboral**. Actividades de turismo en el ámbito nacional e internacional de acceso universal, dirigido a trabajadores afiliados, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

28. **Capacitación y Perfeccionamiento:** Programas educacionales de carácter universal, consistentes en cursos, charlas, encuentros, descuentos en seminarios,

congresos, capacitaciones, entre otras acciones, que permitan potenciar el desarrollo personal y/o profesional, dirigido a trabajadores afiliados y/o cargas familiares, según programación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

29. **Programas de Salud:** programas de salud de carácter universal, que permitan el acceso a prestaciones de salud ambulatoria, odontológica y preventiva. También considera el desarrollo de charlas, talleres o jornadas de auto-cuidado y vida sana, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

30. **Seguros:** Facilitar el acceso a sus trabajadores afiliados a seguros con cobertura de riesgo en condiciones más favorables que las que podrían obtener directamente en el mercado. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

Las prestaciones enumeradas precedentemente se otorgarán conforme a las normas y criterios de selección que se establecen en el Reglamento Particular de las Prestaciones Adicionales de la Caja.

B. Pensionados Afiliados

1. **Asignación Filiación.** Asignación en dinero de $ 18.000 por nacimiento o adopción de un hijo que adquiera calidad de Carga Familiar. Plazo máximo para su cobro 90 días corridos contados a partir de la fecha de nacimiento del hijo o de su adopción. Beneficio gratuito.

2. **Asignación Bodas de Plata**. Asignación en dinero de $25.000 por aniversario de matrimonio número 25. Plazo máximo para su cobro durante el año calendario. Beneficio gratuito.

3. **Asignación Bodas de Oro**. Asignación en dinero de $50.000 optativo al beneficio "Bono Corporativo Bodas de Oro", por aniversario de matrimonio número 50. Plazo máximo para su cobro durante el año calendario. Beneficio optativo al Bono Corporativo Bodas de Oro. Beneficio gratuito

4. **Asignación por Fallecimiento Pensionado.** Asignación en dinero de $80.000, por fallecimiento del Pensionado. Plazo máximo para su cobro 90 días. Beneficio gratuito

5. **Asignación por Fallecimiento Cónyuge o Carga Familiar.** Asignación en dinero de $60.000, por fallecimiento del Cónyuge o Carga Familiar (cónyuge no debe estar afiliado a otra CCAF). Plazo máximo para su cobro 90 días. Beneficio gratuito

6. **Reembolso de Matrícula Estudios Superiores.** Reembolso en dinero que se paga contra la presentación del documento del gasto efectuado por concepto de Matrícula: Universitaria; Instituto Profesional; Centro de Formación Técnica, con tope de $21.000. Dirigido a Pensionado, Cónyuge y Carga Familiar (cónyuge no debe estar afiliado a otra CCAF). Plazo máximo para su cobro durante el año calendario. Beneficio gratuito

7. **Reembolso de Matrícula Enseñanza Básica.** Reembolso en dinero que se paga contra la presentación del documento del gasto efectuado por concepto de Matrícula, con tope de $8.000. Dirigido a Pensionado, Cónyuge y Carga Familiar (cónyuge no debe estar afiliado a otra CCAF). Plazo máximo para su cobro durante el año calendario. Beneficio gratuito

8. **Reembolso de Matrícula Enseñanza Media.** Reembolso en dinero que se paga contra la presentación del documento del gasto efectuado por concepto de Matrícula, con tope de $10.000. Dirigido a Pensionado, Cónyuge y Carga Familiar (cónyuge no debe estar afiliado a otra CCAF). Plazo máximo para su cobro durante el año calendario. Beneficio gratuito

9. **Becas Excelencia Académica de Enseñanza Básica y Media**, Beneficio gratuito, que consiste en 300 becas postulables a nivel nacional, para pensionados y cargas familiares que el año recién pasado hayan obtenido las más altas calificaciones de 7° y 8° año básico y de 1° a 4° medio, por un monto de $90.000. Nota mínima de postulación 6,2. Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

La Araucana

10. **Becas Excelencia Académica de Universidad**, Beneficio gratuito, que consiste en 200 becas postulables a nivel nacional, para pensionados y cargas familiares que el año recién pasado hayan obtenido las más altas calificaciones en estudios de pregrado de Universidades del país, por un monto de $150.000. Nota mínima de postulación 6,0. Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

11. **Becas Excelencia Académica de Instituto Profesional,** Beneficio gratuito, que consiste en 50 becas postulables a nivel nacional, para pensionados y cargas familiares que el año recién pasado hayan obtenido las más altas calificaciones en Institutos Profesionales del país, por un monto de $100.000. Nota mínima de postulación 5,7. Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

12. **Becas Excelencia Académica de Centro de Formación Técnica**, Beneficio gratuito, que consiste en 50 becas postulables a nivel nacional, para pensionados y cargas familiares que el año recién pasado hayan obtenido las más altas calificaciones en Centros de Formación Técnica del país, por un monto de $80.000. Nota mínima de postulación 5,7. Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

13. **Becas PSU**, Beneficio gratuito, que consiste en 50 becas, para Pensionados y Cargas Familiares que hayan rendido la PSU en el año 2016, logrando los mejores puntajes a nivel nacional, por un monto de $80.000. Puntaje mínimo de postulación 600 puntos. Aquellos estudiantes que postulen tanto a Becas de Enseñanza Media como a Becas Mejores Puntajes PSU, podrán optar a recibir sólo una de éstas, la de mayor valor obtenido. Plazos y condiciones especificados en bases de programa becas.

14. **Reembolso Prestaciones Médicas Ambulatorias.** Bonificaciones en dinero por diversas prestaciones de salud ambulatorias, para el pensionado afiliado y cónyuge. Plazo máximo para su cobro durante el año calendario. Montos y coberturas anuales:

    - Consulta Médica. Cuatro bonificaciones al año sobre el copago y/o boleta en cualquier especialidad médica, con tope de $4.500 por evento.
    - Exámenes de Laboratorio. Tres bonificaciones al año sobre el copago de bono, programa médico y/o boleta, por concepto de exámenes de laboratorio, con tope de $4.000 cada una.
    - Examen Radiográfico y Scanner. Bonificación sobre el copago y/o boleta, por concepto de realización de examen Radiográfico o Scanner, excluyendo radiografías dentales, con tope de $5.000.
    - Receta Óptica. Bonificación del copago en programa médico y/o boleta, por concepto de despacho de receta óptica, con tope de $8.000.

15. **Reembolso de Farmacia**. Bonificación con tope de $5.000 sobre la boleta de compra de medicamentos en cualquier Farmacia, acompañando la debida prescripción médica y documento de pago. Plazo máximo para su cobro durante el año calendario, contados a partir de la fecha de emisión del documento de pago boleta Beneficio Gratuito.

16. **Estadía por Nupcialidad y Aniversario de Matrimonio**. Estadía gratuita en temporada baja, Marzo-Diciembre, excepto fines de semana largo, vacaciones de invierno y fiestas patrias, de 3 días y 2 noches en Centros Vacacionales de la Caja y/o Centros en convenio, por Nupcialidad y Aniversario de Matrimonio. En este último caso podrá renovarse luego de transcurridos 3 años de haber hecho uso del beneficio. Plazo máximo para su cobro durante el año calendario. Beneficio gratuito.

17. **Bono Corporativo Bodas de Oro**. Estadía gratuita en temporada baja, Marzo-Diciembre, excepto fines de semana largo, de 3 días y 2 noches en Centros Vacacionales de la Caja y/o Centros en convenio, por Aniversario de Matrimonio número 50. Plazo máximo para su cobro durante el año calendario. Beneficio optativo a la Asignación Bodas de oro. Beneficio gratuito.

18. **Programa de Salud Universal Pensionados,** Programa de descuentos en prestaciones de salud entregadas en los centros médicos y dentales en convenio, de acuerdo a lo siguiente:

    - **Área Dental**

Los beneficios entregados por Uno Salud consistirán en:

- Programa Arancel Preferente Salud Dental: correspondiente a un 60% de descuento en prestaciones odontológicas sobre el Arancel de la Red Dental de Uno Salud para los pensionados y/o cónyuges.

- Programa de bonificación dental, en que La Araucana bonificará un porcentaje del valor de los tratamientos y las prestaciones en las siguientes especialidades:

  1- Operatoria con un 30% de bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
  2- Implantología con un 30% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
  3- Rehabilitación con un 30% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
  4- Ortodoncia con un 10% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
  *Beneficios bonificados parcialmente.

En aquellas provincias en que Uno Salud no tenga presencia se mantendrán los beneficios otorgados por aquellas empresas o sociedades en convenio, conforme al convenio suscrito con estas últimas:

1- Descuento en prestaciones odontológicas sobre el Arancel para los afiliados y/o= cónyuges. .
2- Examen Inicial, Plan de Tratamiento y presupuesto gratuito para los pensionados y/o= cónyuges. No incluye radiografía de diagnóstico.
3- Consulta de Control preventivo, posterior al tratamiento, sin costo.
*Beneficios bonificados parcialmente.

19. Programas de Salud. Beneficio que se otorga al pensionado y cargas familiares,, consistente en programas de salud de carácter universal, que permitan el acceso a prestaciones de salud ambulatoria, odontológica y preventiva. También considera el desarrollo de charlas, talleres o jornadas de auto-cuidado y vida sana, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

20. Vacaciones Familiares Pensionados:

- Vacaciones Familiares Pensionados Temporada Alta y Media: 40% de descuento sobre la tarifa particular en temporada alta y media en todos los centros vacacionales La Araucana. Beneficio bonificado parcialmente.

- Vacaciones Familiares Pensionados Temporada Baja: Descuento sobre tarifa particular de temporada baja, por estadas en los Centros Vacacionales propios, en el período comprendido entre abril y diciembre, excluye fines de semana largos, vacaciones escolares de invierno y fiestas patrias, según cuadro de permanencia y topes que se señala:

Permanencia	% de Descuento
0 a 2 años	40%
2 a 4 años	50%
4 a 6 años	60%
6 o más años	70%

Beneficios bonificados parcialmente.

21. **Fondo Solidario**. Asignación en dinero destinada a asistir al afiliado ante situaciones extremas y especialmente aflictivas, en contingencias tales como enfermedad grave, vivienda y otras de análoga naturaleza. El monto de la asignación del fondo solidario se determinará según la naturaleza de la contingencia que la origine. Esta prestación podrá destinarse a solucionar el mayor valor cuota que se produzca por las reprogramaciones normativas o su resolución. Beneficio gratuito.

22. **Eventos Masivos y Celebraciones.** Actividades de carácter recreativo-social, de entretención e integración, dirigido al pensionado, cónyuge y carga familiar. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio Gratuito o bonificado parcialmente.

23. **Eventos de Bienvenida, Saludos y Aniversarios.** Actividades y/o programas de salud, recreación, turismo, cultura o social y otras prestaciones en especies, dirigidas a los pensionados con motivo de la incorporación a la Caja o cumpleaños. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio Gratuito o bonificado parcialmente.

24. **Paseos por el día**. Actividades turísticas por el día, en centros vacacionales de la Caja o en convenio con terceros. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio Gratuito o bonificado parcialmente.

25. **Programas de Turismo**. Programas de turismo nacional y/o internacional, con permanencia por más de un día, en condiciones económicas preferentes, dirigidos a Centros Recreativos y Vacacionales de La Araucana y/o centros en convenio. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio Gratuito o bonificado parcialmente.

26. **Programa de Empleabilidad**: programa que tiene por objetivo la reinserción laboral de los pensionados afiliados a través de diversas acciones tales como cursos de actualización de conocimiento, nivelación de estudios, el aprendizaje de oficios, ofertas laborales, entre otras. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio Gratuito o bonificado parcialmente.

27. **Convenios con terceros**. Convenios que establece la Caja con instituciones o establecimientos propios o de terceros, adecuados para el esparcimiento, vacaciones y recreación, educación o consumo de artículos y/o servicios que permitan a los

    pensionados y beneficiarios satisfacer sus necesidades en condiciones preferentes. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

28. **Escuelas de Desarrollo y Programas Recreativos.** Programas culturales, música, teatro, danza, y talleres de carácter formativo, que contribuyen al crecimiento personal y el desarrollo de habilidades. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

29. **Bono de Descuento en Actividades Recreativas.** Asignación en dinero de $5.000 para ser usado como descuento en los siguientes programas: eventos, paseo por el día y talleres, dirigido a los pensionados afiliados a la Caja. Beneficio gratuito.

30. **Seguros:** Facilitar el acceso a sus trabajadores afiliados a seguros con cobertura de riesgo en condiciones más favorables que las que podrían obtener directamente en el mercado. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

    Las prestaciones enumeradas precedentemente se otorgarán conforme a las normas y criterios de selección que se establecen en el Reglamento Particular de las Prestaciones Adicionales de la Caja.

C. **Trabajadores Independientes Afiliados**

1. **Asignación Filiación.** Asignación en dinero de $21.000 por nacimiento o adopción de un hijo, acreditado como Carga Familiar ante la Caja. Plazo máximo para su cobro 90

días corridos, contados a partir de la fecha de nacimiento del hijo o su adopción. Beneficio gratuito.

2. **Asignación Fallecimiento Trabajador Independiente.** Asignación en dinero de $110.000, que se entrega con ocasión del fallecimiento del afiliado. Plazo máximo para su cobro 90 días corridos, contados a partir de la fecha de defunción del trabajador afiliado. Beneficio gratuito.

3. **Asignación de Matrícula Educación Superior Trabajador Independiente.** Asignación en dinero que se paga contra la presentación del documento del gasto efectuado por concepto de Matrícula de estudios de Educación Universitaria e Instituto Profesional, con tope de $ 22.000; y de Estudios en Centro de Formación Técnica, con tope de $12.000. Plazo máximo para su cobro 90 días corridos, contados a partir de la fecha de emisión del documento de pago de la matrícula. Beneficio gratuito.

4. **Bonificación Vacaciones Familiares Trabajadores Independientes Afiliados.** 20% de descuento, sobre tarifa particular, en estadas en los centros vacacionales propios, para los trabajadores independientes afiliados y su grupo familiar. Beneficio bonificado parcialmente.

5. **Bonificaciones y becas Instituto Profesional La Araucana (IPLA).** Bonificaciones y becas en IPLA en carreras, capacitaciones, escuela de oficios y diplomados para el trabajador afiliado y sus cargas de acuerdo a tabla señalada a continuación. Beneficios bonificados parcialmente.

Descripción	Beneficios
Bonificación Aranceles IPLA	15% de descuento arancel vigente y matrícula sin costo, para trabajador afiliado y sus cargas
Becas IPLA para pregrado	Liberación de una cuota del arancel de la carrera, correspondientes al mes de diciembre de 2017, para trabajador afiliado y sus cargas.
Beca de Capacitación para trabajadores	30% de descuento del arancel en cursos de capacitación, escuela de oficios y diplomados abiertos o cerrados en cualquier modalidad para trabajadores afiliados.

6. **Programa de Salud Universal.** Programa de descuentos en prestaciones de salud entregadas en los centros médicos y dentales en convenio, de acuerdo a lo siguiente:

Área Dental

Los beneficios entregados por Uno Salud consistirán en:

- Programa Arancel Preferente Salud Dental: correspondiente a un 60% de descuento en prestaciones odontológicas sobre el Arancel de la Red Dental de Uno Salud para los afiliados y sus cargas legales.

- Programa de bonificación dental, en que La Araucana bonificará un porcentaje del valor de los tratamientos y las prestaciones en las siguientes especialidades:

  1- Operatoria con un 30% de bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
  2- Implantología con un 30% bonificación sobre el I valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
  3- Rehabilitación con un 30% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
  4- Ortodoncia con un 10% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
  *Beneficios bonificados parcialmente.

En aquellas provincias en que Uno Salud no tenga presencia se mantendrán los beneficios otorgados por aquellas empresas o sociedades en convenio, conforme al convenio suscrito con estas últimas:

La Araucana

1- Descuento en prestaciones odontológicas sobre el Arancel de Red Médica y Dental La Araucana.
2- Examen Inicial, Plan de Tratamiento y presupuesto gratuito para los afiliados, cónyuges y sus cargas. No incluye radiografía de diagnóstico.
3- Consulta de Control preventivo, posterior al tratamiento, sin costo.
*Beneficios bonificados parcialmente.

7. **Programas de Salud**. Beneficio que se otorga al trabajador independiente, y cargas familiares, consistente en programas de salud de carácter universal, que permitan el acceso a prestaciones de salud ambulatoria, odontológica y preventiva. También considera el desarrollo de charlas, talleres o jornadas de auto-cuidado y vida sana, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

8. **Convenios**. Convenios que celebra la Caja con instituciones o entidades que disponen de instalaciones adecuadas para el esparcimiento, vacaciones y recreación, educación o consumo de artículos y/o servicios que permitan a los trabajadores afiliados y beneficiarios satisfacer sus necesidades en condiciones preferentes. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

9. **Seguros:** Facilitar el acceso a sus trabajadores afiliados a seguros con cobertura de riesgo en condiciones más favorables que las que podrían obtener directamente en el mercado. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

Las prestaciones enumeradas precedentemente se otorgarán conforme a las normas y criterios de selección que se establecen en el Reglamento Particular de las Prestaciones Adicionales de la Caja.

II. **INFÓRMESE** a la Superintendencia de Seguridad Social la modificación del Programa que establece las Prestaciones Adicionales 2019.

GERARDO SCHLOTFELDT LEIGHTON
Gerente General

LA ARAUCANA C.C.A.F. FISCALÍA

RCM/MAA/MBT/asr.
Distribución:
- Fiscalía
- Gerencias y Subgerencias
- Divisiones y Departamentos
- Oficinas Regionales
- Empresas Relacionadas